

CUDAP: Exp. 0005348/2017

CÓRDOBA, 20 ABR 2017

**VISTO**

Los antecedentes presentados por el Sr. Médico Cirujano **JORGE LUCIANO MALDONADO** (DNI: 21.694.630), solicitando la admisión a la **CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA**,

**Y CONSIDERANDO:**

- Que se han cumplido los requisitos administrativos vigentes,
- Que las autoridades propuestas como Director e integrante de la Comisión de Seguimiento han sido aceptados,
- Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Doctorado en sesión del día 20 de febrero de 2017,
- El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por este H. Cuerpo en sesión del 23 de marzo de 2017,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

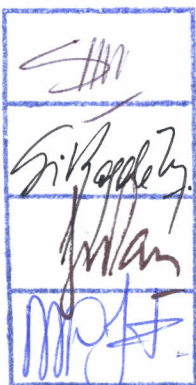
Artículo 1º) Admitir al Sr. Médico Cirujano **JORGE LUCIANO MALDONADO** (DNI: 21.694.630), en la **CARRERA DE DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA** y autorizar a iniciar su Trabajo de Tesis con el tema: **"EVALUAR EL EFECTO DE LA DISMINUCIÓN DE LDL COLESTEROL EN PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA LEVE MODERADA EN LA PROGRESIÓN DE ATROSCLEROSIS CAROTIDEA"**, período 2017.-

Artículo 2º) Designar como Comisión de Seguimiento a los Sres. Prof. Dres Néstor H. GARCÍA (Director), Luis I. JUNCOS y Ana María SESÍN.

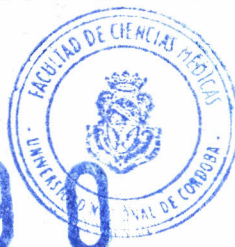
Artículo 3º) Dejar establecido que el Sr. Director del trabajo deberá remitir a esta Facultad, dentro de los 30 días de comunicada la presente resolución, el acta de la reunión constitutiva de la Comisión de Tesis, firmada por todos los miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 10º) del reglamento vigente.

Artículo 4º) Protocolizar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017.-



Prof. Dr. ROGOLIO PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
JVP.mn

390